

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 23-mayo-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	Antonio Vásquez Corrales C.C. N° 15.904.977
Accionada:	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
Vinculados:	Nueva E.P.S., A.R.L. Colpatría y Empresa Metalmecánicas
Radicación:	76-275-40-89-001-2022-00100-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes por el factor funcional, al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 24 del 05 de mayo de 2022¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **ANTONIO VÁSQUEZ CORRALES** contra la **Administradora Colombia de Pensiones "COLPENSIONES"**. Asunto al cual fueron vinculadas la **Nueva E.P.S., la ARL** y el empleador **Empresa Metalmecánicas**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL/22.

¹ Ítem 14, expediente electrónico

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f764020a7d08662d0b14ef594ec0e6e060ea6390a9a368f9c3806f83abfc25ec**

Documento generado en 23/05/2022 03:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>